MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

NOTIFICACION DE LA FACTURACION OFICIAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - VIGENCIA 2020

Hoy 30 de Diciembre de 2020 El municipio de Chaparral Tolima bajo la dependencia de la Secretaria de Hacienda, se Permite emitir bajo CONSTANCIA SECRETARIAL, notificación oficial de la facturación electrónica en la página web http://www.chaparral-tolima.gov.co, por concepto de deudores morosos del impuesto predial unificado de la vigencia 2020.

Lo anterior basado en el artículo 47 parágrafo 1 y el artículo 404 del Estatuto de Rentas Municipal-Acuerdo 0019 del 21 de diciembre de 2019, en la que reglamento que el municipio de Chaparral Tolima podrá realizar las notificaciones de Actos Administrativos de la facturación del impuesto predial unificado de deudores morosos mediante la página web oficial de la entidad , estableciendo el termino de sesenta (60) días calendario contados a partir del 30 diciembre de 2020 y/o desde la fecha de publicación, con la finalidad de que al siguiente día de cumplido el termino (60 días), queda en firme la notificación de las liquidaciones del (IPU) , dando continuidad al cobro coactivo.

Estipular que se notificara la facturación oficial que a la fecha no hayan cancelado y su publicación igualmente hará de forma física en lugar visible que se ubica en la dirección Carrera 9 No. 9-02 centro primer piso de la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal en la alcaldía municipal.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 354 de la ley 1819 de 2016 *"La notificación de la factura se realizará mediante inserción en la página web de la Entidad y, simultáneamente, con la publicación en medios físicos en el registro, cartelera o lugar visible de la entidad territorial competente para la Administración del Tributo territorial"*

Para más información se podrán comunicar con la Secretaria de Hacienda Municipal a los correos electrónicos; hacienda@chaparral-tolima.gov.co coactivo@chaparral-tolima.gov.co recaudo@chaparral-tolima.gov.co o la línea de atención (+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 extensión 114.

A continuación se da por notificada los deudores morosos del impuesto predial unificado vigencia 2020, bajo el anexo y/o lista electrónica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LUCIA CASTILLO CUERVO
Secretaria de Hacienda y Tesorera Municipal

Proyecto; EDNA ASMAR GUTIERREZ DIAZ- Contratista

Reviso; Sandra Urbano Joven- Aux. Administrativa